

Dando cumplimiento al numeral 2 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA.

“COTAN” es una Cooperativa Agropecuaria e integral, que tiene como objeto principal la búsqueda permanente del mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus asociados, sus familias y de la comunidad donde preste sus servicios, impulsar la ayuda mutua y contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y de la economía social, mediante la puesta en práctica de los principios y valores cooperativos.

En cumplimiento de su objeto social, “COTAN” desarrollará las siguientes actividades:

1. Representar a sus afiliados ante las autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, Organizaciones de nivel superior, Entidades del sector Agropecuario y demás entidades públicas y privadas.
2. Propiciar el desarrollo integral de los asociados y de las actividades realizadas por estos en todos los campos del sector agropecuario en la región.
3. Consolidarse como una de las principales entidades forjadoras de desarrollo de la región, prestando Asistencia Técnica Agropecuaria y del Medio Ambiente a pequeños y medianos productores
4. Formular planes, proyectos, programas y actividades que satisfagan las necesidades y expectativas de los afiliados y de la población en general.
5. Promover y monitorear el cumplimiento de la ley general de desarrollo agropecuario.
6. Crear, promover y apoyar la creación de almacenes de provisión agropecuaria y afines, así como Cooperativas para la industrialización, comercialización y mercadeo interno y externo de todo tipo de productos y subproductos; además exposiciones, cursos técnicos, fincas pilotos y demás actividades afines.

7. Ejecutar, participar, asesorar y gestionar con los estamentos gubernamentales, no gubernamentales y privados el desarrollo de estudios, proyectos y actividades técnicas, económicas y de cualquier otro orden que vaya en beneficio y defensa del sector agropecuario.
8. Realizar aquellas negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y el logro de sus proyectos trazados, quedando facultado para realizar todos los contratos y actos civiles y/o administrativos que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas.
9. Financiar proyectos productivos, gerenciados preferiblemente por Organizaciones Asociativas.
10. Asociarse con entidades que persigan objetivos similares.
11. Participar en proyectos que involucren la protección, mejoramiento y sostenimiento del medio ambiente y los recursos naturales. Realizar interventorías de producción agropecuaria y proyectos medio ambientales. Desarrollar actividades de reforestación y mantenimiento forestal.
12. Prestar todo tipo de servicios profesionales y personales, complementarios y conexos a las entidades del sector.
13. Fomentar y apoyar en forma permanente la educación continuada de sus asociados.
14. Desarrollar actividades de educación y solidaridad Cooperativa, con asociados y empleados, dentro de los marcos fijados por la ley.
15. Contratar servicios que amparen los aportes de capital y los bienes en general de los asociados.
16. Adelantar programas de recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
17. Suscribir convenios con personas naturales y jurídicas, privadas y públicas, de carácter nacional e internacional, para el fomento y desarrollo del ejercicio profesional de sus asociados.

18. Promover e implementar acciones de investigación, desarrollo tecnológico, formación, gestión del conocimiento, transferencia de Tecnología, capacitación e innovación, protección sanitaria y fitosanitaria y de inocuidad.
19. Gestionar y ejecutar programas y proyectos de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.
20. Gestionar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria.
21. Gestionar y ejecutar programas y proyectos de formación, capacitación y de extensión rural que mejore las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.
22. Gestionar y ejecutar programas y proyectos de formación, capacitación y de extensión rural que mejore el Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
23. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos enfocados al acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

24. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos enfocados a la gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
25. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos enfocados al desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades.
26. Asesorar en el mejoramiento de parámetros productivos y reproductivos en el sector agropecuario y ambiental.
27. Manejo administrativo y financiero de empresas agropecuarias y ambientales.
28. Asesoría y manejo de planes en producciones agropecuarias y ambientales.
29. Capacitación a pequeños, medianos y grandes productores; y población en general en temas agropecuarios, ambientales y asociativos que impulsen sus empresas.
30. Formular, asesorar y ejecutar planes y proyectos a empresas agropecuarias y ambientales de acuerdo a sus necesidades que permitan su desarrollo económico y social.
31. Asesoría en implementación de Buenas Prácticas en producción agropecuaria y ambiental.
32. Realización de cirugías en grandes y pequeñas especies animales.
33. Realización de análisis de suelos e interpretación y recomendaciones.
34. Realización de exámenes de rutina y especializados a pequeñas y grandes especies animales.
35. Asesoría en manejo de cultivos.
36. Asesoría, gestión, formulación y ejecución de proyectos productivos agrícolas.
37. Asesoría en manejo de plagas y arvenses.

38. Gestionar, formular y ejecutar proyectos de sistemas silvopastoriles.
39. Gestionar, formular y ejecutar proyectos para la recuperación de cuencas hidrográficas.
40. Capacitación, asesoría e implementación en planes de sostenibilidad, en el cuidado del agua, reforestación, manejo adecuado de residuos, aprovechamiento de recursos naturales de forma responsable.
41. Gestionar, formular y ejecutar acciones referentes a la protección o restauración ambiental, tales como; reforestación, manejo de residuos sólidos, áreas naturales protegidas y control de contaminantes.
42. Capacitación en el cuidado de la fauna silvestre.
43. Gestionar, Formular y ejecutar proyectos ambientales.
44. Capacitación y ejecución en planes de reciclaje.
45. Desarrollo de planes de comunicación y divulgación para la educación ambiental.
46. Investigación, evaluación e identificación de problemas y potencialidades del medio ambiente.
47. Producción, compra y comercialización de productos agropecuarios.
48. Podrá siempre y en todos los casos mediante la respectiva reglamentación, facilitarse dinero y (para el caso de la Cooperativa hacia ellos) sobre el acumulado de sus aportes sociales individuales; pudiéndose implementar otras garantías y condiciones que el Consejo estipule con su respectivo reglamento específico.
49. Y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.